

AÑO DEL CENTENARIO DE DESCUBRIMIENTO DE MACCHU PICCHU AL MUNDO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral №00043-2011-INIA-OGA

20 MAYO 2011

Lima,

VISTO:

El Oficio Nº 272-2011-INIA-CGP/CIG, de fecha 5 de mayo de 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, a fin de cumplir actividades bajo responsabilidad en virtud de la Implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el INIA, en cuyo contexto se programó la realización del taller **“Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema Agrario de la Región Lambayeque”**, en la Estación Experimental Vista Florida, los días 18 y 19 de mayo del presente año.

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán para la realización del evento en la Ciudad de Chiclayo y Lima, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,650 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. Angela Chávez Rosales, responsable para dicho trámite;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director de la Oficina General de Planificación y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre **Sra. Ángela Chávez Rosales**, por el importe total de **S/. 1,650 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2 711.99	2.3.1.1.1	2.3.2.1.2.9 9	2.3.1.5.3.1	2.3.1.5.12	Monto Total Año 2010 (S.)
004. 0005 1.061817 3.002394-0006	1000.00	500.00	30.00	20.00	100.00	1,650.00
TOTAL:	1000.00	500.00	30.00	20.00	100.00	1,650.00

Artículo Segundo.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para el taller **Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema Agrario de la Región Lambayeque**", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios, Meta Presupuestaria 00006: Promoción a la Igualdad de Oportunidades.**

Artículo Tercero.- El plazo para la rendición de cuenta es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN